

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Derechos Sociales convoca dos becas de formación en el Servicio del Observatorio de la Realidad Social

*Están dirigidas a personas con formación universitaria, una de ellas licenciada en Sociología y otra en Matemáticas, Estadística, Informática o titulaciones equivalentes*

Martes, 11 de abril de 2017

El Departamento de Derechos Sociales ha convocado [dos becas de formación](#) en el Servicio del Observatorio de la Realidad Social para personas con titulación universitaria. Una de las becas está dirigida a personas licenciadas en Sociología, y la otra a personas licenciadas o graduadas en Matemáticas, Estadística, Informática o titulaciones equivalentes, expresamente relacionadas con el análisis estadístico.

Las dos becas tendrán una duración de 12 meses y estarán dotadas con 13.444 euros cada una, incluyendo las cotizaciones de la Seguridad Social, cantidad que se abonará a mes vencido en plazos mensuales de 1.080 euros brutos.

Las actividades que realicen las personas beneficiadas estarán dirigidas y supervisadas por una o un tutor que encomendará los cometidos, fijará los horarios, con una duración máxima de 30 horas semanales, y vigilará el cumplimiento de las obligaciones específicas.

El plazo de [presentación de solicitudes](#) concluye el día 20 de abril. Podrán presentarse en el Registro del Departamento de Derechos Sociales, situado en la calle González Tablas, número 7, de Pamplona, o en cualquiera de los [lugares previstos](#) en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Valoración de solicitudes

La valoración de las solicitudes se realizará en base al expediente académico de la persona candidata (máximo 6 puntos), el conocimiento de programas informáticos de análisis estadístico (5 puntos), conocimiento de los idiomas inglés, francés y euskera (3 puntos), la realización de cursos de formación relacionados con las competencias (máximo 3 puntos), estar en posesión de otros títulos académicos (3 puntos) y una entrevista personal (6 puntos).

Ambas becas se adjudicarán en régimen de concurrencia competitiva. Su duración podrá ser prorrogada por el Director General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y Evaluación de las Políticas Sociales hasta un máximo total de tres años entre el periodo inicial y las prórrogas.